

TULUM

**DEPENDENCIA:** DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.  
**DIRECCIÓN:** DIRECCIÓN DE ACCIONES URBANÍSTICAS.  
**OFICIO:** DGDTUS/DAU/DFYC/0081/2023  
 TULUM, QUINTANA ROO A 13 DE ABRIL DE 2023

**ASUNTO:** ANUENCIA PARA TRABAJOS EN VÍA PÚBLICA  
**Nº. DE EXP.:** MT/DGDTUS/DAU/0098/2023

[Redacted]

MUNICIPIO DE TULUM, ESTADO DE QUINTANA ROO.  
 PRESENTE.

En atención a su escrito recibido con fecha el 02 de marzo del presente año, en el cual solicita la anuencia para realizar trabajos en áreas públicas que se requieren para la conexión de **agua potable y drenaje**, a la red Municipal de distribución de Agua Potable para cumplir los lineamientos que solicita Comisión de Agua Potable y Alcantarillado (CAPA), los cuales se encuentran ubicados en la [Redacted] en la ciudad de Tulum, Municipio del mismo nombre, Quintana Roo, se le informa lo siguiente:

Una vez realizada la revisión y el análisis de su solicitud el suscrito, titular de la Dirección de Acciones Urbanísticas de la Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable del H. Ayuntamiento de Tulum, Estado de Quintana Roo, en uso de las facultades que le confiere la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Quintana Roo, la Ley de Acciones Urbanísticas del Estado de Quintana Roo y con fundamento en el programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Tulum 2006-2030, publicado en el periódico oficial el 9 de abril del 2008, concluye en sentido **POSITIVO**, a efecto de cumplir con las especificaciones que continuación se detallan:

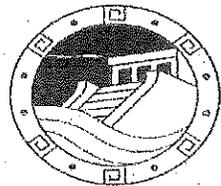
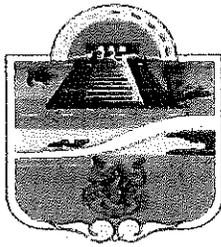
**DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:**

ACTIVIDAD	LOCALIDAD	TRABAJOS A REALIZAR:
INSTALACIÓN DE TOMA DOMÉSTICA DE AGUA POTABLE	[Redacted]	CORTE LONGITUDINAL DE 12 METROS DE LARGO POR 10 CENTÍMETROS DE ANCHO Y 60 CENTÍMETROS DE PROFUNDIDAD.
INSTALACIÓN DE TOMA DOMÉSTICA DE DRENAJE	[Redacted]	CORTE LONGITUDINAL DE 11 METROS DE LARGO POR 10 CENTÍMETROS DE ANCHO Y 60 CENTÍMETROS DE PROFUNDIDAD.

Por lo anterior expuesto, con sustento en las disposiciones y ordenamientos invocados y dada su aplicación para en este caso y para esta acción urbanística, se determina **PROCEDENTE** el proyecto, y ha resuelto expedir la **ANUENCIA PARA EJERCER LOS TRABAJOS NECESARIOS PARA EL ROMPIMIENTO DE LA VÍA PÚBLICA** para la conexión a la red de agua potable y drenaje, del [Redacted] el cual se encuentra ubicado en la [Redacted] de la ciudad de Tulum, Municipio del mismo nombre, Quintana Roo, con estricto apego a las siguientes condicionantes:

Recibido 24/04/2023

VERSION PUBLICA



**TULUM**

**DEPENDENCIA:** DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.

**DIRECCIÓN:** DIRECCIÓN DE ACCIONES URBANÍSTICAS.

**OFICIO:** DGDTUS/DAU/DFYC/0081/2023

TULUM, QUINTANA ROO A 13 DE ABRIL DE 2023

00018

- I. Esta anuencia tiene vigencia de **30 (treinta) días naturales** contado a partir de la fecha de expedición por lo que, al vencimiento de esta, en caso de no haber concluido las obras deberá ser renovada la autorización.
- II. Deberá ir adjunto el plano sellado con las especificaciones del proyecto autorizado por la Dependencia (Anexo I) y la programación de los trabajos (Anexo II).
- III. Previo a iniciar los trabajos el promovente y/o propietario deberá dar aviso a la Dirección de Tránsito Municipal turnando copia del "Programa de Obra" para el cierre de la circulación y se tomen las medidas necesarias procurando no entorpecer el tráfico vehicular.
- IV. Los trabajos de pavimentación se deben de realizar con los materiales que por norma se aplican, de acuerdo con la Dirección de Obras Públicas, por lo que deberá de notificar, para la validación de los trabajos.
- V. Le informo que deberá de comunicar el inicio y fin de los trabajos a esta dependencia, así como respetar el programa de trabajo y las características constructivas que manifestó, entregar la notificación de conclusión de trabajos, acompañado de un reporte fotográfico (antes, durante y después de los trabajos) al término de la vigencia de este documento.
- VI. Así mismo, deberá contar con un programa de manejo de residuos con el fin de no contaminar, ni acumular residuos durante el desarrollo del proyecto. Se generan residuos de manejo especial (cemento, asfalto, etc.) por lo que deberá contar con una empresa que de disposición legal final a todos estos residuos.

No omito manifestarle que esta información no constituye autorización de licencia alguna. Así mismo se le indica que para el aprovechamiento de su predio deberá de tramitar sus respectivas licencias ante las instancias correspondientes, cumpliendo con los diversos planes, programas y reglamentos vigentes emitidos para tal efecto.

Sin más por el momento me despido enviándole un cordial saludo.

  
**DIRECCIÓN DE ACCIONES URBANÍSTICAS**  
**TULUM, QUINTANA ROO**  
 2021-2024

**ARQ. JORGE/ARMANDO MUÑOZ TOVAR**  
 TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ACCIONES URBANÍSTICAS

ATENTAMENTE

  
**DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE**  
**H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, Q. ROO**  
 2021-2024

**ING. LORENZO BERNABE MIRANDA MIRANDA**  
 TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

C.C.P. ARCHIVO  
LBMM /jamt/ blpm